Casos Especiales para Atención en la Red Pública o Modalidad Institucional (MAI)

PRAIS

Los beneficiarios del Programa de Reparación y Atención Integral tienen atención en la Modalidad Institucional (red pública) con bonificación del 100%.

Más información sobre PRAIS, en el siguiente vínculo

Extranjero que solicita refugio en Chile, sin RUN

Para acreditar presencialmente a este grupo de personas, deben concurrir a un consultorio de atención primaria o sucursal con la presentación de la solicitud de Refugio visada por el Departamento de Extranjería.

Extranjera con visa por embarazo

Embarazadas que llegan al país y solicitan la residencia como un beneficio especial.

La incorporación como carente de recursos la puedes solicitar directamente en el consultorio más cercano a tu domicilio o en sucursales de Fonasa.

Documentos que debe presentar:

- Pasaporte
- Solicitud de residencia (timbrada y vigente)

Niños o niñas y adolescentes extranjeros menores de 18 años

Si eres el padre o tutor del niño o niña o adolescente solicita una visa de residencia especial. Esto permite regularizar la situación migratoria del menor y se hace en el Departamento de Extranjería. Esta visa será válida hasta los 18 años de edad.

Presenta el certificado de inscripción del consultorio y de matrícula de un establecimiento educacional.

También pueden ser incorporados en un grupo hogar con sus padres, como carentes de recursos, directamente en el consultorio.

Importante: Si el menor de edad requiere atención médica mientras se tramita su residencia en el país y el titular es cotizante, se les acreditará como carga con la presentación del certificado de nacimiento del país de origen, donde consten los datos del padre e hijo y su parentesco, debiendo actualizar la acreditación una vez regularizada la situación en Chile.

Paso a Paso Casos Especiales

Hay un sinfín de situaciones que pueden cambiar tu situación laboral. Te entregamos algunas recomendaciones para que de acuerdo a tu estado, puedas sacarle el mejor provecho al Seguro.

Trabajador dependiente que finaliza su contrato de trabajo

Al término de tu contrato de trabajo, si no cotizas y no te inscribes en una Isapre, debes registrarte como carente de recursos en el Consultorio de Atención Primara más cercano a tu domicilio. Así seguirás recibiendo atención de salud.

Persona con Subsidio de Cesantía o Seguro de Desempleo

Puedes seguir atendiéndote en Fonasa como cotizante hasta que se termine el subsidio. Para esto, revisa el trámite de afiliación con subsidio de cesantía o seguro de desempleo.